

**A & R VIGO CONSULTORES, S. L. L.**

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en 1.ª convocatoria, el 16/10/2006 a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria, el 17/10/06 a las 17:00 horas.

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y cese de administradores.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores y liquidación.

Vigo, 14 de septiembre de 2006.—Administradora, D.ª Marta Pereira Andrés.—54.330.

**AFE AXARQUIA, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Enrique Sanjuan y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Anuncio: Que por el presente se convoca judicialmente Junta General de Socios de la sociedad «Afe Axarquía, Sociedad Limitada», en la sede de dicha sociedad, sita en Vélez-Málaga, calle Alcalde Reyna, Edificio Axarco II, bajo, con el siguiente

Orden del día:

Primero.—Aprobación de cuentas anuales del año 2004.

Segundo.—Tomar acuerdo de disolución de la sociedad, basado en lo dispuesto en el artículo 104.1 letra c de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada: por conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, o la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.

Dicha junta se celebrará en el domicilio social de dicha entidad el día 10 de Noviembre de 2006 a las nueve horas y treinta minutos.

Los socios tendrán desde la convocatoria los derechos y facultades concedidas por la norma y en concreto el derecho de examen de contabilidad prevista en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo: En dicha Junta actuarán y son nombrados presidente y secretario de la misma, respectivamente, a don Rafael Cañamero Palomo, como presidente y a don Pedro Mora Lima, como secretario, quienes deberán comparecer en el plazo de tres días ante este juzgado a aceptar el cargo.

Dado en Málaga a, 5 de septiembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—54.946.

**ALESTRA, SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta general que se celebrará el día 26 de octubre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, en Madrid, plaza de las Salesas, número 3, y a la misma hora y lugar, el día 27 de dicho mes de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, relativos a los ejercicios de 1 de enero de 2001 a 31 de diciembre de 2001, 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002, 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2003, 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2004 y 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de examinar y obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Paloma Álvarez de Estrada Jáuregui.—54.953.

**ALIMENTOS CONGELADOS ARAGÓN, S. A.**

En Junta General Universal de sus socios celebrada el día 27 de junio de 2006 adoptó por unanimidad reducir su capital en ciento ochenta y un mil quinientos cinco euros y once céntimos de euro (181.505,11 euros), con la finalidad de amortizar 302 acciones propias, números 4.621 al 4.922, ambos inclusive, mediante la anulación y eliminación de las mismas, dejando fijado el nuevo importe del capital social, luego de haberse ejecutado la reducción, en dos millones ochocientos tres mil ciento diez euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (2.803.110,55 euros).

Cariñena, 22 de septiembre de 2006.—Administrador Único, Joaquín Ballesteros Andrés.—55.313.

**ALMACENES RECAMET, S. L. (Sociedad absorbente)****PROSINASTUR, S.L.U. COMBUSNALÓN, S.L.U. (Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 25 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de Almacenes Recamet, S.L., Prosinastur, S.L. Unipersonal y Combusnalón, S.L. Unipersonal con Almacenes Recamet, S.L., mediante la absorción por la primera de las siguientes. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Langreo, 19 de septiembre de 2006.—Administrador Único de Prosinastur, S.L.U. y Combusnalón, S.L.U. y Administrador solidario de Almacenes Recamet, S.L., Angel Fernández Sánchez.—54.622. 1.ª 26-9-2006

**AMADEUS IT GROUP, S. A.**

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Amadeus IT Group, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 2006, a las 12:00 horas de la mañana, en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269, o en segunda convocatoria, el día 30 de octubre de 2006, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo con cargo a reserva por prima de emisión de acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad (derecho de asistencia a Junta).

Tercero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad (ejercicio social).

Cuarto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

**Derecho de Información.**—Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos formulados por el Consejo de Administración relativos a los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día.

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

**Derecho de Asistencia y Representaciones.**—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, con independencia del número de acciones de que sean titulares. Será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones. El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia) a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por revocación expresa recibida por la Sociedad. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

**Quórum de Asistencia.**—Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que, en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente los acuerdos referidos a las modificaciones estatutarias (punto Segundo y Tercero del Orden del Día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

**Intervención Notarial.**—En aplicación del Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

**Medios de Comunicación Electrónica a Distancia.**—Los Estatutos de la Sociedad no prevén la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

**Nota Importante.**—Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 2006, a las 12:00 horas de la mañana en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand. 55.215.

## ANDEN 2000, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 20 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea, todo ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Reducción del capital social:** El capital social se reduce en su cifra total, esto es, 941.148 euros, mediante la amortización de totalidad de las 40.220 acciones, números 1 al 40.220, ambos inclusive. Al amortizarse la totalidad de las acciones que forman parte del capital social, sus títulos representativos quedarán carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

La eficacia de la reducción del capital social queda condicionada a la ejecución del aumento del capital social que se describe a continuación:

**Ampliación del capital social:** La ampliación del capital social se realizará en la cantidad de 150.825 euros, mediante la emisión de 40.220 acciones nominativas, de 3,75 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 300.041,20 euros, esto es, 7,46 euros por acción.

El aumento de capital se realiza con reconocimiento y atribución del derecho de suscripción preferente a favor de los señores accionistas de la sociedad que figuren como tales en el libro registro de acciones nominativas el día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente y por la totalidad de las acciones de las que resulten titulares a dicha fecha, en la proporción de una (1) acción de nueva emisión por cada (1) acción actualmente en circulación.

El período de suscripción preferente tendrá una duración de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante el período de suscripción preferente los accionistas titulares del derecho de suscripción, deberán manifestar de forma expresa al órgano de administración su voluntad de ejercitar su derecho de adquisición preferente, pudiendo asimismo, de conformidad con lo mencionado más adelante, manifestar su voluntad de adquirir acciones adicionales que no fueran suscritas en dicho período de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas durante el período de suscripción preferente serán adjudicadas en una segunda vuelta a favor de los accionistas que hubieran manifestado durante el período de suscripción preferente de forma expresa su voluntad de adquirir acciones sobrantes. Cuando sean varios los accionistas concurrentes interesados en la adquisición, las acciones se distribuirán entre todos en proporción a su participación en el capital social. En el supuesto de que un único accionista estuviera interesado en la suscripción de las acciones sobrantes, éstas serán adjudicadas en su totalidad al accionista interesado en su suscripción.

El período de asignación de acciones en segunda vuelta tendrá lugar durante el día hábil siguiente a la fecha de cierre del período de suscripción preferente.

El desembolso íntegro de la totalidad de las acciones suscritas, comprensivo de su importe nominal y de la prima de emisión, se realizará en el momento de la suscripción de las acciones mediante aportación dineraria, en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad.

En el acuerdo de aumento de capital se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta

conforme al artículo 161.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador único, don Francisco Garriga Miró.—54.951.

## ARROYO DE LA VEGA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pedro de Valdivia, n.º 34, Madrid, el día 30 de octubre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 2006, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

**Primero.**—Propuesta de ampliación de capital por importe de 1.850.000,18 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 614.618 nuevas acciones con iguales derechos que las ya existentes.

**Segundo.**—Facultar al órgano de administración en los más amplios términos, para que pueda llevar a cabo la ejecución del aumento de capital acordado, y realice los trámites y actuaciones necesarios para su inscripción en los Registros correspondientes.

**Tercero.**—Ruegos y preguntas.

**Cuarto.**—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe justificativo de la misma, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luís Vázquez Gómez.—54.940.

**BITONCE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BETÓNICA 91, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**OMEGA GESTIÓN DE VALORES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**BETA GARANTÍA EMPRESARIAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**DELTA GESTIÓN DE CARTERA MOBILIARIA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Bitonce, Sociedad Limitada» y los socios únicos de «Betónica 91, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Omega Gestión de Valores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Beta Garantía Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; y «Delta Gestión de Cartera Mobiliaria, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», han aprobado, con fecha 21 de septiembre de 2006, la fusión de las cinco sociedades mediante la absorción de «Betónica 91, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Omega Gestión de Valores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Beta Garantía Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; y «Delta Gestión de Cartera Mobiliaria, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» por parte de «Bitonce, Sociedad Limitada», al amparo del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmi-